



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Tercero Administrativo de Arauca

LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO

ART. 175 Parágrafo 2 C.P.A.C.A

ITEM	Radicado		Medio de Control	Demandante	Demandado	TRASLADO DE:
01	81-001-33-33	001-2017-00348	Reparación Directa	Adrián Pita Reina	Nación – Ministerio de Salud, Comparta EPS- S, Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca y la E.S.E. Hospital del Sarare	Traslado de excepciones
02	81-001-33-33	001-2017-00454-00	Reparación Directa	Nelson Prada y otros	Nación – Rama Judicial, Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	Traslado de excepciones
03	81-001-33-33	001-2017-00171-00	Nulidad y Restablecimiento de Derecho	Dumar José Tovar Hidalgo	Patrimonio Autónomo de Remanentes – INCODER	Traslado de excepciones

De acuerdo con el artículo 110 del C.G.P., se FIJA la presenta en el sitio Web del Juzgado Tercero Administrativo de Arauca hoy, **1 de Diciembre de 2022** a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA a las seis de la tarde (06:00 p.m.); y en cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 175 del CPACA (modificado por el art. 38 de la Ley 2080 de 2021), corre el traslado por el término de tres días (3) días; conforme las previsiones del artículo 201A del C.P.A.C.A. (Adicionado por el art. 51 de la Ley 2080/2021).

YURAYMA BAYONA CORRALES

Secretaria